



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**4824***Aprobación definitiva de la modificación de crédito 07/2026 por transferencia entre diferentes áreas de gasto*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 9 de abril de 2026, aprobó la modificación de crédito 07/2026 mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería. El día 16 de abril de 2026 se publicó el anuncio de exposición pública en el BOIB.

Al haber finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional. Por ello el mismo se eleva a definitivo, y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169 del RD 2/2004, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a continuación se publica su texto:

#### Altas del presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES	MODALIDAD MC
450 624000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	7.245,97 €	REPARACIÓN CAMIÓN BRIGADA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
<b>TOTAL</b>		<b>7.245,97 €</b>		

#### Altas en el presupuesto de ingresos

INGRESOS	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	7.245,97 €	
<b>TOTAL</b>		<b>7.245,97 €</b>	

Capdepera, en la fecha de la firma electrónica (11 de mayo de 2026)

**La alcaldesa**  
Núria Garcia Caballeria